

**República de Colombia  
Rama Judicial**



**Juzgado Penal del Circuito Especializado de  
Extinción de Dominio de Barranquilla**

**080013120001**

**Carrera 44 No. 38 – 11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E  
Barranquilla – Atlántico;  
email--jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Barranquilla, 14 de Diciembre de 2016.

**Rad. 080013120001201600012-00**

**INFORME SECRETARIAL**

Señor Juez, informo a usted que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, el 20 de diciembre contara con un contratista, para la publicación de máximo 6 edictos Emplazatorios en la ciudad de Sincelejo y a nivel nacional, por lo que solicita programar la publicación de los edictos emplazatorios para los días comprendidos entre el 21 y 27 de diciembre de 2016.

Sírvase proveer.



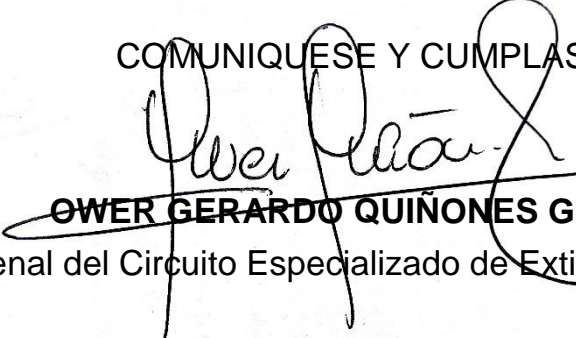
**VICTOR AMORTEGUI MOLINARES**  
Secretario

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA, CATORCE (14) de DICIEMBRE de dos mil dieciséis (2016).

Visto el anterior informe secretarial y dando cuenta del estado del trámite de las diligencias de notificación, e indicándose que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, solicita programar la publicación de máximo 6 edictos emplazatorios dentro del proceso de la referencia, para los días comprendidos entre el 21 y 27 de Diciembre del año en curso.

Por Secretaria se procederá a notificar por edicto emplazatorio conforme el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, para lo cual se librarán las respectivas comunicaciones a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, para que realice la publicación dentro del término comprendido del 21 al 27 de diciembre de 2016, además deberá allegar a este despacho ejemplar del diario cuando se realice la publicación del edicto emplazatorio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**OWER GERARDO QUINONES GAONA**

Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio